



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 10 de 2021

Oficio No. 5430/142/21

Asunto: Suficiencia Presupuestal

LIC. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA

Jefe del Departamento de Mantenimiento

Presente

En atención al oficio 5320/080/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$1,067,921.40 (un millón sesenta y siete mil novecientos veintiún pesos 40/100 M.N.) incluye I.V.A., para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos calderas y dos calderetas del himfg, cubriendo del 1 de abril al 31 de diciembre del año en curso; con cargo a la partida 35701.

Al respecto, se autoriza el 40% al monto solicitado para recursos propios para iniciar el proceso de adquisición por la cantidad de \$427,168.56 (cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 56/100 M.N.) incluye I.V.A., con un tope de \$550,000.00 pesos, derivado de que en el ejercicio anterior el gasto fue menor, es importante mencionar que el pago se cubrirá de acuerdo a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad devolverlos mediante oficio.

No obstante, en caso de requerir más recurso del autorizado, se solicita amablemente la justificación fundamentada, motivada y a detalle de su petición, con el fin de realizar las gestiones ante las instancias correspondientes.

Es importante mencionar, que únicamente es responsabilidad del área ejecutora del gasto el comprometer la totalidad del contrato sin contar con la suficiencia presupuestal que ampare lo devengado del mismo, ya que será el encargado de cualquier requerimiento ante los entes fiscalizadores del gasto.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.
Jefe del Departamento de Control y Análisis
Económico

C. JAVIER SANDOVAL CERVANTES
Firma en ausencia del C.P. Luis Márquez Plaza
Subdirector de Recursos Financieros
Con fundamento en el Art. 85 del
Estatuto Orgánico del HIMFG

C.i.p. M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SCLS/SFG/nmf/g

Dr. Márquez 162. Col Doctores, 06720 CDMX
Celular: 55 52 28 99 17 ext. 2503

